

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 7319296



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A
NACIONALIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33949

SANTIAGO, 08 de Febrero de 2017

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº290694 DEL 23.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó AUTORIZACIÓN DE TRABAJO con visa en trámite al extranjero Jackson Rafael VASQUEZ GOMEZ de nacionalidad URUGUAYA; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su nacionalidad, siendo lo correcto: VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº290694 DEL 23.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de don Jackson Rafael VASQUEZ GOMEZ es VENEZOLANA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente al permiso otorgado \$20.278.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/VGL/KLS
[713] 08/02/2017

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas